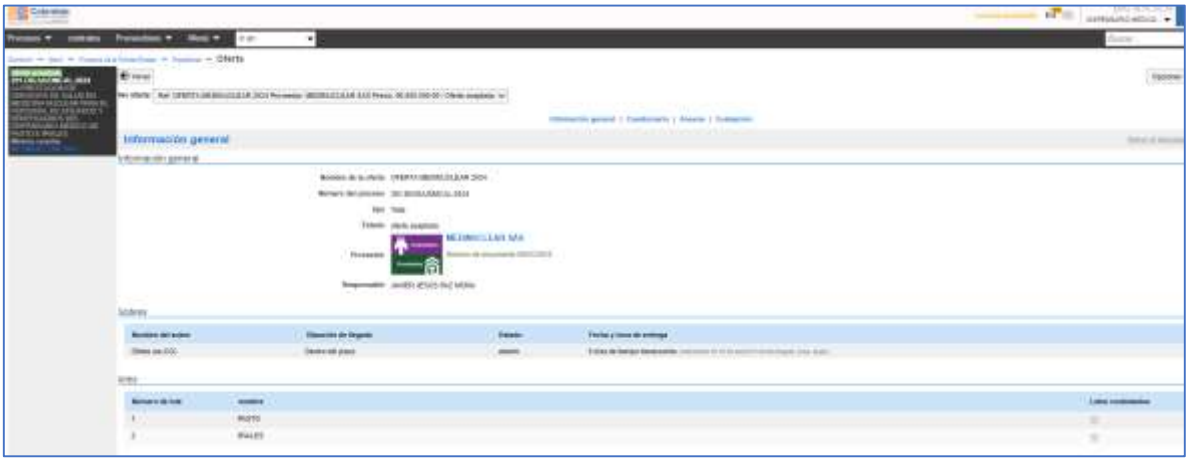
Santiago de Cali, 24 de abril de 2024

Señora coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso

Asunto: evaluación técnica del proceso de mínima cuantía **291-DIGSA/DMCAL-2024,** cuyo objeto corresponde a contratar **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA NUCLEAR PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO E IPIALES.**

PARTICIPANTES GRUPO 1:

- **MEDINUCLEAR SAS**



Se procederá a evaluar la oferta presentada por **MEDINUCLEAR SAS**

GRUPO 1 LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA NUCLEAR PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los servicios requeridos cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO",** el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

GRUPO 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA NUCLEAR PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	COD CUPS	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85101600	920103	93196	CISTERNOGAMAGRAFIA	SERVICIO	1	x	
2	85101600	920201	93196	CAPTACIÓN TIROIDEA DE I-131 A 4/24 HORAS	SERVICIO	1	x	
3	85101600	920202	93196	GAMMAGRAFÍA DE TIROIDES	SERVICIO	1	x	
4	85101600	920203	93196	RECORRIDO CORPORAL CON I-131 (RASTREO DE METÁSTASIS)	SERVICIO	1	x	
5	85101600	920208	93196	GAMMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS PARATIROIDES	SERVICIO	1	x	
6	85101600	920301	93196	GAMMAGRAFÍA PULMONAR PERFUSIÓN	SERVICIO	1	x	
7	85101600	920302	93196	GAMMAGRAFÍA PULMONAR VENTILACIÓN	SERVICIO	1	x	
8	85101600	920304	93196	GAMMAGRAFÍA PULMONAR, PERFUSIÓN Y VENTILACIÓN	SERVICIO	1	x	
9	85101600	920408	93196	PERFUSIÓN MIOCÁRDICA CON STRESS FARMACOLÓGICO	SERVICIO	1	x	
10	85101600	920503	93196	GAMMAGRAFÍA DE GANGLIOS LINFATICOS-LINFOGAMAGRAFIA	SERVICIO	1	x	
11	85101600	920503	93196	PAQUETE DE GANGLIO CENTINELA+GAMASONDA	SERVICIO	1	x	
12	85101600	920601	93196	GAMMAGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES	SERVICIO	1	x	
13	85101600	920602	93196	GAMMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON ERITROCITOS MARCADOS	SERVICIO	1	x	
14	85101600	920603	93196	GAMMAGRAFÍA EN HEMORRAGIA DIGESTIVA CON COLOIDE	SERVICIO	1	x	
15	85101600	920604	93196	GAMMAGRAFÍA PARA MUCOSA GÁSTRICA ECTÓPICA (DIVERTÍCULO DE MECKEL)	SERVICIO	1	x	
16	85101600	920605	93196	GAMMAGRAFÍA DE TRANSITO ESOFAGICO	SERVICIO	1	x	
17	85101600	920606	93196	GAMMAGRAFÍA DE REFLUJO GASTROESOFAGICO	SERVICIO	1	x	
18	85101600	920607	93196	GAMMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GASTRICO EN FASE SOLIDA	SERVICIO	1	x	
19	85101600	920608	93196	GAMMAGRAFÍA DE VACIAMIENTO GASTRICO EN FASE LIQUIDA	SERVICIO	1	x	
20	85101600	920701	93196	GAMMAGRAFÍA HEPATOESPLENICA	SERVICIO	1	x	
21	85101600	920702	93196	GAMMAGRAFÍA HEPATOBILIAR (HIDA)	SERVICIO	1	x	
22	85101600	920706	93196	GAMMAGRAFÍA HEPATOESPLENICA CON SPECT	SERVICIO	1	x	
23	85101600	920707	93196	GAMMAGRAFÍA DE POOL SANGUINEO HEPATICO	SERVICIO	1	x	
24	85101600	920708	93196	GAMMAGRAFÍA DE REFLUJO BILIAR	SERVICIO	1	x	
25	85101600	920802	93196	RENOGRAMA SECUENCIAL CON FILTRACION GLOMERULAR (DPTA)	SERVICIO	1	x	
26	85101600	920806	93196	GAMMAGRAFÍA DE PERFUSIÓN TESTICULAR O ESTUDIO DE VARICOCELE	SERVICIO	1	x	

27	85101600	920807	93196	CISTOGRAFIA	SERVICIO	1	x	
28	85101600	920808	93196	RENOGRAMA BASAL Y POST. CAPTOPRIL	SERVICIO	1	x	
29	85101600	920809	93196	GAMMAGRAFÍA RENAL ESTATICA DMSA	SERVICIO	1	x	
30	85101600	920812	93196	RENOGRAMA DIURETICO	SERVICIO	1	x	
31	85101600	920901	93196	GAMMAGRAFÍA OSEA SEGMENTARIA O CORPORAL TOTAL	SERVICIO	1	x	
32	85101600	920902	93196	GAMMAGRAFÍA OSEA DE TRES FASES	SERVICIO	1	x	
33	85101600	920903	93196	GAMMAGRAFÍA OSEA CON SPECT.	SERVICIO	1	x	
34	85101600	921100	93196	DACRIOCISTOGAMAGRAFIA (GAMAGRAFIAS DE VIAS LAGRIMALES)	SERVICIO	1	x	
35	85101600	890267	93196	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CON MEDICINA NUCLEAR TAR.	SERVICIO	1	x	
36	85101600	890367	93196	CONSULTA DE CONTROL CON MEDICINA NUCLEAR	SERVICIO	1	x	

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación, esto teniendo en cuenta lo analizado y revisado en el Plan de Necesidades **N° 2023663028432573 del 15 de Diciembre 2023**. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Pasto, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 2336 DE 2023)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 080 de 2022 y Resolución 2336 de 2023 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. **(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO).**

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran

"CUMPLE" o "NO CUMPLE", conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

GRUPO 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA NUCLEAR PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO.

N°	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUERIMIENTOS GENERALES		
1	Portafolio de servicios actualizado.	x	
2	Certificado de habilitación de los servicios requeridos	x	
3	Presentar el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.	x	
4	Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de la Protección Social.	x	
5	Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central.	x	
6	El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional, tecnólogo o técnico contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios del Dispensario Médico de Pasto es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, para lo cual se solicita adjuntar información de un (1) Médicos con énfasis en medicina nuclear y un (1) Técnicos en medicina nuclear, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación: ➢ Fotocopia del diploma de grado de la profesión ➢ Tarjeta Profesional emitida por la respectiva Secretaria de Salud Departamental para ejercer la profesión, o resolución emitida por la respectiva autoridad competente cuando por el ejercicio de la profesión no se emita tarjeta profesional.	x	
7	Realizar él envió de los indicadores de calidad y alerta temprana de forma mensual con las atenciones brindadas al personal del SSFM de acuerdo con lo establecido en la resolución 256 de 2016 o las que la modifiquen al correo calidadpasto2020@gmail.com.	x	

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA – GRUPO1:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el pliego de condiciones definitivos para el proceso de **Mínima Cuantía No. 291-DIGSA/DMCAL-2024** se puede establecer que el oferente **MEDINUCLEAR SAS, CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.



SV. HERNANDEZ ARIAS MARCO TULIO
Comité Técnico Evaluador Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 291 – DIGSA/DMCAL-2024